



INVITACION DIRECTA 02-2019 AVISO

Objeto: contratar los servicios de asesoría integral y de banca de inversión al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** para analizar, diseñar y, de ser procedente, implementar el **PROGRAMA DE ENAJENACIÓN** de la participación accionaria de la Nación en **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. - ISA**, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 226 de 1995 y/o la Ley vigente.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a los todos los invitados a participar en el proceso de la Invitación Directa 02-2019, que la entidad ha tomado la decisión de no continuar con la precitada invitación y en consecuencia no habrá lugar al recibo de propuestas y se dará por terminado todo lo relacionado con la misma, a partir de la fecha.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 de la invitación, el régimen aplicable al proceso corresponde al derecho privado, razón por lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en uso de la autonomía de la voluntad, desiste de continuar, no existiendo obligación alguna por parte de la entidad con ninguno de los invitados o viceversa.

Siendo el momento para agradecer a todos y cada uno de los invitados el interés demostrado en el proceso en comento.